

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 02 FEB. 2022

DECRETO N° 548.-I (C)

Vistos:

Carta de Solicitud por Permiso Sin Goce de Remuneraciones, presentada por la Docente del "Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45", Doña **CAMILA ISLA CARRILLO** Decreto N° 300 del 25 de agosto de 2021 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe DEM; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo", lo dispuesto en la Ley N°19.464 Artículo 4°; Resoluciones 7 y 8 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

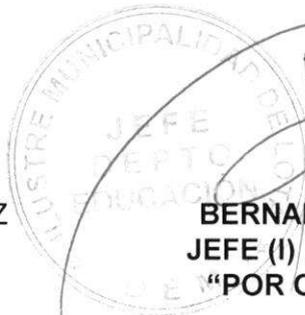
**AUTORÍCESE** Permiso Sin Goce de Remuneraciones de la Docente "Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45"; Doña **CAMILA ISLA CARRILLO**, a contar del 01 de Marzo de 2022 hasta el 31 de Julio de 2022, ambas fechas inclusive, debido a motivos personales.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ZENOVIÁ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA  
JEFE (I) DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/ZSH/PGP/jrv.

DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Remuneraciones Dem.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.